



CONVOCATORIA

DOCTORADOS

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Universidad Virtual del Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto en su decreto de creación publicado el día 17 de enero de 2011, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **CONVOCA** a los interesados en continuar con su formación académica, a cursar los siguientes **DOCTORADOS**:

- **Educación con Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento**
- **Políticas Públicas, Gobierno Local y Desarrollo**
- **Derecho Constitucional y Amparo**

1. Aspirantes:

Para formar parte de la **Comunidad UNIVIM**, debes tener concluido totalmente los estudios de maestría, realizar el registro en las fechas establecidas en esta convocatoria, así como cubrir todos los trámites y requisitos para quedar matriculado en el programa seleccionado.

2. De la inscripción y propedéutico:

Inscripción al Propedéutico	Período para realizar el propedéutico
Del 04 de febrero hasta el 21 de abril del 2019.	Del 06 de mayo al 28 de julio del 2019.

- Ingresar a la siguiente dirección <http://escolar.univim.edu.mx/inscripciones/nuevoingreso> para realizar el llenado de la cédula de registro.
- Una vez que haya sido llenada la cédula de registro, el aspirante recibirá un correo con su usuario y contraseña para acceder al Sistema de Control Escolar <http://escolar.univim.edu.mx/Home/IngresarAlumno1> en donde realizará lo siguiente:
 - Subir la documentación requerida de manera digital (en los formatos establecidos) que se enlistan en el punto 3.
 - Generar e imprimir la orden de pago bajo el concepto **Curso propedéutico para programa de doctorado** y generar una orden de pago por el concepto de **Cuota general por el uso de Plataforma**. El pago debe efectuarse en línea en el sistema de Control Escolar o por ventanilla en cualquier sucursal de **BBVA BANCOMER**.

Nota: Si no recibes el correo electrónico de notificación, revisa la bandeja de no deseados o spam, además de revisar que hayas puesto tu correo electrónico correctamente.

3. De la documentación:

- Acta de nacimiento. Si el acta de nacimiento es expedida en el extranjero, ésta deberá contar con apostillamiento (legalización correspondiente) y de ser el caso, con traducción oficial al español.
- Certificado de calificaciones de la maestría (buen estado, sin tachaduras, enmendaduras o manchas). Si el certificado de calificaciones es expedido en el extranjero, éste deberá contar con apostillamiento (legalización correspondiente) y de ser el caso, con traducción oficial al español.
- Título de maestría, en caso de ser expedido en el extranjero, éste deberá contar con apostillamiento (legalización correspondiente) y con traducción oficial al español.
- Cédula profesional de maestría.
- 1 fotografía tamaño infantil (reciente en blanco y negro).
- Identificación oficial (INE / pasaporte / cartilla de servicio militar).
- Comprobante de domicilio reciente.
- CURP.
- Una vez que hayas recibido tus datos de acceso, deberás cargar los documentos requeridos en el Sistema de Control Escolar, que se encuentra ubicado en <http://escolar.univim.edu.mx/Home/IngresarAlumno1>, la documentación original la deberás presentar de manera física durante el primer cuatrimestre para su cotejo y al finalizar el doctorado para poder iniciar el trámite de obtención de grado.

Nota: Como requisito de titulación se tendrá que acreditar el dominio de un idioma distinto al español. En caso de existir alguna dificultad para cubrir éste requisito se deberá solicitar por escrito una prórroga.

4. Curso propedéutico:

Una vez que la **UNIVIM** verifique los datos registrados, el pago y la recepción de los documentos correspondientes, el aspirante será dado de alta al Curso Propedéutico del doctorado seleccionado **3 días hábiles** después de realizar el pago. Se hará llegar por correo electrónico los datos de acceso al Campus Virtual y los datos de su **correo institucional**, el cual es muy importante activar y consultar constantemente ya que será el medio oficial de comunicación.

La calificación mínima aprobatoria del Curso Propedéutico es de **80 (ochenta)** y será proporcionada en automático por la plataforma, una vez que el tutor haya calificado todas las actividades.

Los pagos deberán efectuarse en cualquier sucursal de **BBVA BANCOMER** o en línea en el sistema de control escolar, mediante la orden de pago que cada alumno debe generar en el Sistema de Control Escolar <http://escolar.univim.edu.mx/Home/IngresarAlumno1>

5. Costos:

Los costos se pueden consultar en <http://univim.edu.mx/index.php/matriculacion/costos#doctorados>

El 28 de abril del 2019 es la fecha límite para pagar:

- Curso propedéutico doctorado.
- Cuota general por el uso de plataforma.

Nota 1: Debes tener en cuenta que una vez generada la orden de pago tiene una vigencia de 10 días naturales.

Nota 2: Una vez realizado el depósito no habrá reembolso.

6. Sanciones:

En caso de que algún documento sea apócrifo o no válido, será responsabilidad del alumno las infracciones personales, administrativas, civiles o que correspondan derivadas del uso indebido de los documentos.

7. Informes:

Para mayor información ingresa a: suporte.univim.edu.mx o al teléfono **(443) 113 89 00 ext. 101, 105, 153 y 154**

Morelia, Michoacán, febrero de 2019.

Atentamente

Dr. Alejandro Bustos Aguilar
Rector de la UNIVIM